

RESOLUCIÓN P-1- S.O. #13 -23-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #13-23-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración el **Segundo Punto del Orden del Día:** Conocer y Aprobar el informe N°007 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. del GADMCN-2015, de fecha 16 de Marzo del 2015, sobre la solicitud de fraccionamiento a favor de la Compañía Articolati S.A. de un Terreno urbano ubicado en el sector Petrillo Km. 29 Vía Guayaquil – Daule, perteneciente a la Jurisdicción Cantonal.-**RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar la solicitud de fraccionamiento a favor de la Compañía Articolati S.A. de un Terreno urbano signado como Lote N.-2, con una superficie a fraccionar de 69.639,53 mts 2 con clave catastral N.- 092550020302002000, ubicado en el sector Petrillo Km. 29 Vía Guayaquil – Daule, perteneciente a la Jurisdicción Cantonal, el mismo que queda fraccionado de la siguiente manera:*

CLAVES, MEDIDAS Y LINDEROS POR CADA LOTE FRACCIONADO

Fracción 2-A:

Clave Catastral # 092550020302003002000.

Por el Norte : Calle Vehicular	Con 245.51Mts
Por el Sur : Cía. Mapreco	Con 345.80Mts
Por el Este : Vía Guayaquil - Daule	Con 182.00 Mts
Por el Oeste : Fracción #2-B	Con 213.55Mts

Área: 49.639,53 m2

Fracción 2-B

Clave Catastral # 092550020302005000.

Por el Norte : Calle Vehicular	Con 94.57Mts
Por el Sur : Cía. Mapreco	Con 89.31Mts
Por el Este : Fracción #2-A	Con 213.55 Mts
Por el Oeste : Cía. Ferro Torre S. A.	Con 226.05Mts

Área: 20.000,00 m2

2.- *Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de marzo del 2015.

***ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.***

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #13-23-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes, 23 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer la Resolución Administrativa 11-2015, suscrita por la Señora Alcaldesa, en la cual declara el Estado de Emergencia vial, sanitaria y de alcantarillados de aguas lluvias de los sectores: El Nato, Primavera, Petrillo Libre, Cuatro de Agosto, Los Pinos, San Isidro y Cdla. Narcisa de Jesús, entre otros de la Jurisdicción del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-** 1.- Por mayoría emitir un voto de Respaldo a las gestiones que viene desarrollando la Sra. Alcaldesa en la que declara el Estado de Emergencia por las inundaciones que vienen soportando varios sectores de la Jurisdicción del Cantón Nobol .-2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Asamblea Nacional, b) Procurador Sindico Municipal, c) Secretaria Nacional de Planificación del Plan de Desarrollo SENPLADES, d) Director de Obras Publicas, e) Jefa de Planificación, f) Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Lunes 23 de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #13-23-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes, 23 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto del Orden del Día: Conocer y Resolver la Declaratoria de Servidumbres Reales, en dos áreas de terrenos que son Propiedad de las Compañías Articolati y Mapreco, para la reapertura de canales de desfogues de aguas naturales para el tránsito de las aguas estancadas provenientes de la estación invernal que afecta a varios sectores pertenecientes a la jurisdicción del Cantón Nobol, en base a los informes técnicos emitidos por el Director de Obras Publicas, Jefa de Planificación y Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo del Cantón Nobol.-***

RESOLVIO: 1.-Declarar de Servidumbre Real dos áreas de los terrenos que son de Propiedad de las Compañías: Articolati (262 mts de largo por 3 mts. de ancho en lado Sur), y Mapreco (103 mts. de largo por 2 de ancho), las mismas que servirán para los canales de desfogues de las aguas naturales que se mantienen represadas; y que quedarían afectados de la siguiente manera:

MAPRECO Y ARTICOLATI, con una declaratoria de **área de servidumbre real.**

Los predios afectados son:

PREDIO: ARTICOLATI

UBICACIÓN

PROVINCIA: Guayas

CANTON: Nobol

SECTOR: 03

MANZANA: 02

PREDIO: 02

CÓDIGO CATASTRAL: 092550020302002000

MEDIDAS Y LINDEROS GENERALES DE CIA ARTICOLATI LOTE # 2 SEGÚN CERTIFICADO REGISTRO DE LA PROPOIEDAD.

NORTE:	Calle Vehicular	CON:	340,08 Mts
SUR:	Compañía MAPRECO	CON:	345,00 se define que el canal de desfogue de aguas lluvias,

			afecta a las dos propiedades Mts
ESTE:	Vía Guayaquil-Daule	CON:	182,00 Mts
OESTE:	Fracción # 1	CON:	226,05Mts.
AREA TOTAL:			69.639,53 M2

MEDIDAS Y LINDEROS GENERALES DEL (AREA DE AFECTACION)SEGÚN INSPECCION TECNICAARTICOLATI

NORTE:	Compañía ARTICOLATI	CON:	262,00 Mts
SUR:	Compañía MAPRECO	CON:	262,00 Mts
ESTE:	Vía Guayaquil-Daule	CON:	3,00 Mts
OESTE:	Compañía ARTICOLATI	CON:	3,00 Mts.
AREA TOTAL:			786,00 M2

PREDIO: MAPRECO

UBICACIÓN

PROVINCIA: Guayas

CANTON: Nobol

SECTOR: 03

MANZANA: 02

PREDIO: 11

CÓDIGO CATASTRAL: 092550020302011000

REFERENCIA: MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SEGUN ESCRITURA.

Por el frente	Carretera Estable Gquil-Daule	CON:	60,00 Mts
Por el fondo	Cía. Alfadomus	CON:	10,00 Mts
Por el costado Sur	Carlos Játiva	CON:	560,00 Mts
Por el último costado	Compañía Alfadomus	CON:	500,00 Mts.

0			
AREA TOTAL:			35.620,00 M2

MEDIDAS Y LINDEROS GENERALES DEL (AREA DE AFECTACION) SEGÚN INSPECCION TECNICA DE MAPRECO.

NORTE:	Compañía ARTICOLATI	CON:	2,00 Mts
SUR:	Ramal del Estero Nato	CON:	2,00 Mts
ESTE:	Compañía MAPRECO	CON:	103,00 Mts
OESTE:	Compañía MAPRECO	CON:	103,00 Mts
AREA TOTAL:			206,00 M2

.- 2.- Se concede un plazo de no más de quince días para el retiro o demolición de la vivienda instalada dentro del derecho de vía, en las inmediaciones de la parte delantera de la Compañía Mapreco de presunta propiedad de la familia Jiménez, para lo cual se comisiona al Director de Obras Publicas y Comisario Municipal respectivamente, quienes de ser el caso deberán solicitar la colaboración de la fuerza pública, esto por contravenir a lo dispuesto al art. 432 del Cootad.- 3.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Arq. Enma Borja Alvear, Propietario de la Cía. Mapreco, b) Procurador Sindico Municipal, c) Familia Jiménez d) Gobernador de la Provincia del Guayas, e) Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos f) Director de Obras Públicas Municipal, g) Comisario Municipal, h) Jefe de Destacamento de la Policía Nacional, i) Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol j) Página Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**